



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Proyecto de Ley: Comisión de Valores y Seguros

Seminario: ¿Qué Ganamos con
una Comisión de Valores?

Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros

3 de Octubre de 2013

Por qué una nueva institucionalidad

- El sector financiero chileno ha experimentado un **desarrollo explosivo** en las últimas décadas
- También ha evolucionado en términos de **internacionalización e integración financiera**
- **Recomendaciones internacionales** de mejorar el Gobierno Corporativo de la SVS (Banco Mundial, FMI, OECD)

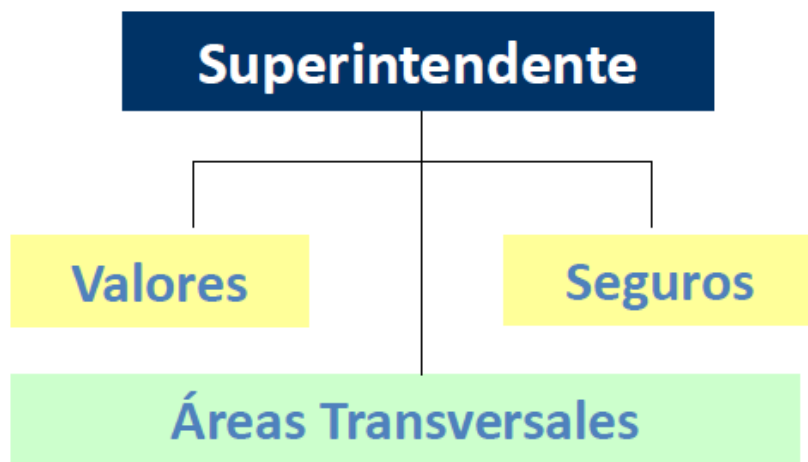
Esta realidad plantea desafíos relevantes, que tienden a la modernización del proceso de regulación y supervisión

Objetivos Centrales del Proyecto

- **Mejoras al gobierno corporativo de SVS**, reemplazando la figura del Superintendente por un ente colegiado Comisión de Valores y Seguros, y propiciando una mirada de largo plazo en forma coherente con una mayor autonomía y estabilidad institucional
- **Mejoras al proceso sancionatorio**, reforzando garantías de debido proceso y potenciando una oportuna revisión judicial. Se separan las funciones de investigación y formulación de cargos, de la adopción de las decisiones de sanción o absolución de una determinada conducta
- **Mejoras al proceso regulatorio**, a través de elevar estándares de transparencia regulatoria y de la posibilidad de que el Congreso amplíe las atribuciones normativas de la Comisión



Mejora Institucional



Se mantiene el enfoque de supervisión de tipo institucional, introduciendo cambios en materias clave para un adecuado funcionamiento del fiscalizador/regulador del mercado de valores y seguros

Mejora Institucional

De SVS a Comisión de Valores y Seguros

- **Comisión compuesta por 5 integrantes** que constituirán el Consejo, designados de entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas al mercado de valores y/o seguros, antecedentes o actividades profesionales. A este Consejo le corresponderá la dirección y administración superior
- **El presidente del Consejo será nombrado por el Presidente de la República.** Éste permanecerá en el cargo por el período por el que se extienda el mandato presidencial
- En la designación de los miembros del Consejo interviene el Presidente de la República, con la **aprobación de cuatro séptimos de los senadores** en ejercicio, por un período de 6 años, mediante una **designación escalonada** cada 3 años
- Tanto presidente como los consejeros podrán ser reelegidos por un nuevo período



Mejora Institucional

Descripción General del Consejo

	Perfil	Dedicación	Nombramiento	Término	
Presidente	Personas de reconocido prestigio por experiencia y conocimiento en materias de competencia de CVS	Dedicación exclusiva	Presidente de Republica, exclusiva confianza	<ul style="list-style-type: none">• Vencimiento período• Renuncia voluntaria• Destitución por notable abandono de deberes• Infracción grave a probidad administrativa• Incapacidad o incompatibilidad sobreviniente	
Consejero Vicepresidente		<i>Podrán realizar otras actividades en que no hayan conflictos de interés</i>	Presidente de la República con aprobación 4/7 del Senado		
Consejero					Consejo elige a Vicepresidente entre estos Consejeros
Consejero					
Consejero					

Mejora Institucional

Descripción General del Consejo

	Duración	Nombramiento diferido	Acuerdos	Término Anticipado
Presidente	4 años	Al cambio de Presidente Rep.	Voto favorable de mayoría de Consejeros asistentes, salvo materias que requieran mayorías especiales . Voto dirimente de Presidente en caso de empate	En caso de término anticipado, quien lo reemplace lo hará por el tiempo restante.
Consejero Vicepresidente	6 años	Reemplazo de Consejeros por parcialidades periódicas		
Consejero				
Consejero				
Consejero				

Mejora Institucional

Funciones del Consejo

- Acordar normas para la regulación de entidades y mercados fiscalizados
- Determinar la aplicación de sanciones a entidades y personas fiscalizadas
- Disponer la práctica de las diligencias o medidas para mejor resolver que estime necesarias en los procedimientos sancionatorios
- Proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, proyectos de ley y reglamentos
- Establecer políticas de funcionamiento de la CVS, y definir la estructura y organización interna de la CVS
- Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a la institución
- Acordar la delegación de atribuciones o facultades específicas en funcionarios de la Comisión, y aprobar las contrataciones y remociones de funcionarios principales de la CVS
- Aprobar la solicitud de presupuesto de la institución



Mejora Institucional

Funciones del Presidente del Consejo

- Todas aquellas funciones y atribuciones inherentes a un Jefe de Servicio, salvo aquellas designadas al Consejo
- Conducción de las relaciones de la CVS con el Gobierno, así como organismos internacionales y entidades reguladoras extranjeras
- Presidir y convocar sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo
- Ejecutar y dar cumplimiento a las normas y acuerdos dictados por el Consejo
- Asumir la representación judicial y extrajudicial de la CVS
- Delegar atribuciones y facultades específicas en funcionarios de planta directiva, profesional y técnica de la institución



Mejora Institucional

Ventajas del Modelo Propuesto

- **Presidente de la Comisión nombrado por el Presidente de la República**
 - ✓ Permite coordinación entre la Comisión y el Poder Ejecutivo para desarrollar materias regulatorias y de política económica
 - ✓ Dedicación exclusiva le permite abocarse a conocer en detalle los asuntos de la CVS, resolver temas administrativos y de gestión interna y tomar decisiones por el Consejo en temas que requieran de rapidez en el actuar
- **Órgano colegiado, con Consejeros elegidos por 6 años y de reemplazo parcial escalonado**
 - ✓ Garantiza diversidad y continuidad regulatoria, de supervisión y de gestión interna
 - ✓ Otorga una mirada institucional de largo plazo
 - ✓ Permite contar con diversidad de criterios y experiencia en la adopción de decisiones de mayor relevancia para el quehacer de la CVS
 - ✓ Consejeros sin dedicación exclusiva podría permitir atraer más candidatos y mantener agilidad en la gestión de la CVS



Mejora Institucional

Ventajas del Modelo Propuesto

- **Consejeros con cargos de plazo fijo y que no pueden ser removidos discrecionalmente**
 - ✓ Permite garantizar autonomía e independencia de Consejeros
 - ✓ Se establecen factores objetivos y normas de incompatibilidades y prohibiciones que permiten remover a Consejeros para garantizar correcto desempeño
- **Nombramientos de los Comisionados en conjunto con el acuerdo del Senado**
 - ✓ Resguarda idoneidad, diversidad política e independencia
 - ✓ La participación del Congreso en la etapa de designación de los Comisionados, hace prever una mayor confianza del Poder Legislativo respecto del regulador para recoger desarrollo y dinamismo del mercado por normativa



Mejora Institucional

Mejoras a Proceso Sancionatorio

■ Procedimiento Sancionador Actual

- ✓ Tareas de formular cargos y dictar resoluciones sancionatorias recaen (formalmente) en el Superintendente. Sin embargo, esta resolución puede ser revisada en instancias jurídicas posteriores vía reclamación de multa o ilegalidad

■ Mejoras al Procedimiento Sancionador

- ✓ Se aísla la función investigativa del rol sancionatorio reforzando garantías de debido proceso
- ✓ Investigación y levantamiento de cargos será responsabilidad de unidad especial a cargo del Fiscal de Valores y Seguros, quien entrega expediente e informe del estado del proceso y su opinión fundada a la Comisión para su deliberación
 - Designación de Fiscal por el Consejo mediante mecanismo ADP
 - Dura 6 años en su cargo, pudiendo ser removido por renuncia, incumplimiento del convenio de desempeño o responsabilidad penal o administrativa
- ✓ Potestad sancionatoria radicada en la Comisión

Mejora Institucional

Mejoras a Proceso Sancionatorio

- **Más facultades investigativas y recopilación de antecedentes**
 - ✓ Se dota a la Comisión de facultades para requerir acceso a información sobre operaciones bancarias de personas en el marco de los procesos de investigación o procedimientos sancionatorios
 - ✓ Se faculta a la Comisión a compartir esta información con otras entidades reguladoras extranjeras con las cuales hubiese convenios de intercambio de información
 - ✓ Mecanismos de colaboración eficaz o delación compensada
- **Mejoras a revisión judicial de sanciones impuestas por CVS**
 - ✓ Recurso directo ante Corte de Apelaciones, en lugar de Juzgados Civiles
 - ✓ Fiscal a cargo de la unidad será el encargado de llevar la defensa judicial de las sanciones impuestas por la Comisión
 - ✓ Interrupción de plazos de prescripción de infracciones ante el inicio de un proceso sancionatorio



Mejora Institucional

Mejoras en Proceso de Regulación

- La incorporación de un gobierno corporativo colegiado permitiría que progresivamente **se otorgue a la CVS una mayor capacidad regulatoria** respecto de los mercados y entidades sujetos a su fiscalización, sobre materias que actualmente son abordadas a nivel legislativo o reglamentario
 - ✓ Facilitará una adecuación más expedita a la normativa financiera
- Se establece expresamente la atribución de la Comisión de **proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias** necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado de valores y seguros
- Se establece que la normativa que dicte la CVS tendrá que contar con un **análisis de impacto regulatorio o *policy paper***, en los casos que corresponda o sea posible.



Mejora Institucional

Mayor Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Mejoras en rendición de cuentas**, reforzando estándares de transparencia y *accountability* respecto de la gestión de la Comisión
 - ✓ Se formaliza el deber de la Comisión de someter a **consulta pública los proyectos de normativa a emitir**, a fin de recibir comentarios de entidades fiscalizadas y mercado en general
 - ✓ Se incorpora la obligación de CVS de publicar una **cuenta pública anual**, detallando el trabajo efectuado por la Comisión en el año anterior y los desafíos y metas para el año siguiente
 - ✓ La CVS deberá efectuar **una evaluación de necesidades presupuestarias** para lograr un adecuado cumplimiento de sus funciones. Dicho antecedente será entregado al Ministerio de Hacienda, y podrá ser también considerado como antecedente en el Congreso Nacional para la discusión de Ley de Presupuesto de cada año



Mejora Institucional

Reflexiones Finales

- El fuerte desarrollo e internacionalización del mercado financiero chileno plantea desafíos relevantes en materia de regulación y supervisión
- El proyecto CVS avanza en la línea de modernizar el proceso de regulación y supervisión
 - ✓ Mejoras al gobierno corporativo de la SVS
 - ✓ Mejoras al proceso sancionatorio
 - ✓ Mejoras el proceso regulatorio





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Proyecto de Ley: Comisión de Valores y Seguros

Seminario: ¿Qué Ganamos con
una Comisión de Valores?

Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros

3 de Octubre de 2013